
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.711

Miércoles 22 de Julio de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1787651

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación Superior

**ESTABLECE CALENDARIO DE PROCESOS E INSTRUMENTOS PARA LA
POSTULACIÓN Y ADMISIÓN A LAS UNIVERSIDADES ADSCRITAS AL SISTEMA
DE ACCESO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO 3º DEL TÍTULO I DE LA
LEY Nº 21.091, PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2021**

(Resolución)

Núm. 3.078 exenta.- Santiago, 14 de julio de 2020.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 6º y 7º de la Constitución Política de la República de Chile; en la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; en la ley Nº 18.956 que reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la Ley Nº 21.091, sobre Educación Superior; en el decreto supremo Nº 407, de 2018, del Ministerio de Educación, que reglamenta la constitución y funcionamiento de los comités técnicos de acceso para el subsistema universitario y para el subsistema técnico profesional; en la resolución exenta Nº 2.349 de 2019 del Ministerio de Educación; en la resolución exenta Nº 2.604 de 2019 de la División de Educación Superior; en el decreto con fuerza de ley Nº 3 de 2019 del Ministerio de Educación; en el decreto supremo Nº 235 de 2019 del Ministerio de Educación; en el Memorándum Interno Nº 140 del Secretario Técnico del Comité Técnico del Subsistema Universitario, de fecha 13 de julio de 2020, y, en la resolución Nº 7 de 2019 de la Contraloría General de la Republica, y

Considerando:

Que, la Subsecretaría de Educación Superior forma parte de la organización básica del Ministerio de Educación Superior, en virtud de lo establecido en la letra d) del artículo 3º de la ley Nº 18.956.

Que, la Subsecretaría de Educación Superior, luego de su entrada en funcionamiento, es la sucesora legal de la División de Educación Superior, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 116 de la ley Nº 21.091 sobre Educación Superior.

Que, la entrada en funcionamiento de la Subsecretaría de Educación Superior ocurrió el día 1º de agosto de 2019, en virtud de lo establecido en el artículo 5º del decreto con fuerza de ley Nº 3 de 2019, del Ministerio de Educación, en relación con el Nº 6) del artículo sexto transitorio de la mencionada ley Nº 21.091.

Que, la precitada ley Nº 21.091, en el párrafo 3º, de su Título I, regula la creación del Sistema de Acceso a las Instituciones de Educación Superior, en adelante el "Sistema de Acceso", el que establecerá procesos e instrumentos para la postulación y admisión de estudiantes a las instituciones de educación superior adscritas a éste, respecto de carreras o programas de estudios conducentes a títulos técnicos y profesionales o licenciaturas.

Que, de acuerdo con el artículo 12 de la ley Nº 21.091, corresponderá a la Subsecretaría de Educación Superior constituir y coordinar un comité técnico de acceso para el subsistema universitario y otro para el subsistema técnico profesional, cuyo objeto será definir los procesos e

CVE 1787651

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen Nº511, Providencia, Santiago, Chile.

instrumentos del Sistema de Acceso. El inciso segundo de ese artículo establece que el comité del subsistema universitario estará integrado por cinco rectores representantes de instituciones miembros del Consejo de Rectores, dos rectores de universidades privadas que no pertenezcan al Consejo de Rectores y adscritas al Sistema de Acceso, y el Subsecretario de Educación Superior o quien este designe.

Que, mediante decreto supremo N° 407, de 2018, del Ministerio de Educación, se aprobó el reglamento para la constitución y funcionamiento de los comités técnicos de acceso para el subsistema universitario y para el subsistema técnico profesional, referidos en el considerando anterior.

Que, mediante decreto exento N° 320, de 2020, complementado por decreto exento N° 400, de 2020, ambos del Ministerio de Educación, se fijó el arancel que deberán pagar las instituciones de educación superior para la utilización del Sistema de Acceso.

Que, mediante resolución exenta N° 2.698, de 2020, de esta Subsecretaría, se procedió al registro de las universidades que se encuentran adscritas al Sistema de Acceso a las Instituciones de Educación Superior, según listado señalado en dicha resolución.

Que, según Memorandum Interno N° 140 del Secretario Técnico del Comité Técnico del Subsistema Universitario, de fecha 13 de julio del año 2020, el Comité Técnico de Acceso del Subsistema Universitario en sus sesiones N° 15 y N° 16, respectivamente, acordó el Calendario del Proceso de Admisión 2021 de los procesos e instrumentos para la postulación y admisión a las universidades adscritas al sistema de acceso.

Que, en virtud de lo expuesto y de lo dispuesto en el artículo 3° de la ley N° 19.880, procede dictar el acto administrativo que establezca el calendario, los procesos e instrumentos para la postulación y admisión 2021 a las universidades adscritas al sistema de acceso a las instituciones de educación.

Resuelvo:

Artículo único: Establézcase el calendario de los procesos e instrumentos para la postulación y admisión a las universidades adscritas al sistema de acceso, según se indica a continuación para el proceso de admisión 2021:

	Evento del proceso de admisión 2021	Fecha
1	Inicio etapa de inscripción ordinaria de los postulantes para participar en el proceso de admisión 2021 a las universidades adscritas al Sistema de Acceso	20 de julio de 2020
2	Fin etapa de inscripción ordinaria de los postulantes para participar en el proceso de admisión 2021 a las universidades adscritas al Sistema de Acceso	21 de agosto de 2020
3	Reconocimiento de salas para la rendición de las Pruebas de Transición para la admisión universitaria	3 de enero de 2021
4	Rendición de las Pruebas de Transición de Comprensión Lectora y Ciencias	4 de enero de 2021
5	Rendición de las Pruebas de Transición de Matemática e Historia y Ciencias Sociales	5 de enero de 2021
6	Publicación de los resultados obtenidos por los postulantes en las Pruebas de Transición rendidas	4 de febrero de 2021
7	Inicio del Proceso de Postulación Centralizada a las universidades adscritas al Sistema de Acceso	4 de febrero de 2021
8	Fin del Proceso de Postulación Centralizada a las universidades adscritas al Sistema de Acceso	8 de febrero de 2021
9	Entrega de resultados del Proceso de Selección y Asignación Centralizada de cupos a las universidades adscritas al Sistema de Acceso	22 de febrero de 2021
10	Inicio del Proceso de Matrícula a las universidades adscritas al Sistema de Acceso	23 de febrero de 2021
11	Fin del Proceso de Matrícula a las universidades adscritas al Sistema de Acceso	4 de marzo de 2021

Anótese y publíquese en la página web del Ministerio de Educación y en el Diario Oficial con cargo al Ministerio de Educación.- Juan Eduardo Vargas Duhart, Subsecretario de Educación Superior.